Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
PRESIDENCIA

USHUAIA, 05 JUL. 1995

VISTO la nota presentada por la señora María Esther FRÍAS, de la ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma plantea la difícil situación por la que está atravesando.

Que tanto ella como su esposo se encuentran sin trabajo y sin una pronta solución a dicha circunstancia debido a la crisis laboral existente en la ciudad de Río Grande.

Que en estos momentos se le dificulta hacer frente a los gastos para mantener a sus tres hijos.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en el Art. 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.-OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA ($250.-) a la señora FRÍAS, María Esther , DNI Nº 14.739.566, con domicilio Bº Los Calafates (INTEVU X Cª48) de la ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.-LIBRAR cheque c/Bco. de la Provincia de Tierra del Fuego a nombre de la señora FRÍAS y por el monto asignado en el artículo precedente, el que será entregado por el señor Presidente.

ARTICULO 3º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º.-Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 270 **/95.-**